

minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, la señora María Francisca Ordóñez Maldonado, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal del CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA autorizada además por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la prenombrada Compañía, celebrada el dieciocho (18) de Marzo del dos mil cinco. El nombramiento y el acta de autorización de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se agregan a este instrumento como documentos habilitantes.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- El CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno Solines, el veinticinco (25) de Enero de mil novecientos noventa (1990), inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno (21) de Febrero de mil novecientos noventa (1990); b).- Mediante escritura pública otorgada el primero (1) de Abril de mil novecientos noventa y uno (1991) ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno Solines, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno (31) de Mayo del mismo año, la Compañía aumentó el capital en Ciento nueve millones ochocientos cuarenta mil sucres (S/. 109'840.000,00), con lo que su capital asciende a Ciento doce millones de sucres (S/. 112'000.000,00); c).- Por escritura pública de treinta (30) de Enero de mil novecientos noventa y cinco (1995), otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, la compañía aumenta el Capital en Doscientos veinticuatro millones de sucres (S/. 224'000.000,00) y un capital autorizado de Seiscientos setenta y dos millones de sucres (S/.672'000.000) con lo que asciende a

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR



Trescientos treinta y seis millones de sucres (S/. 336'000.000,00), inscrita legalmente el diez (10) de Marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995); d).- Por escritura pública de cuatro (4) de Diciembre del dos mil (2000), otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón, se aprueba la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social, esto es de Quinientos millones de sucres (S/. 500'000.000,00) a Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 20.000,00), inscrito legalmente el primero (1) de Marzo del dos mil uno (2001); e).- Mediante escritura pública celebrada el siete (7) de octubre del dos mil tres (2003), otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita legalmente el Doce (12) de noviembre del Dos mil tres (2003), la Compañía aumenta el capital social de la misma en Ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 130.000,00), con el cual alcanza la suma de Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 150.000,00) y un capital autorizado de Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 300.000,00); f).- La Junta General Ordinaria de Accionistas del CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA reunida el dieciocho (18) de Marzo del dos mil cinco (2005), resolvió por mayoría, fijar el capital autorizado de la Compañía en CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumentar el capital social de la compañía en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 50.000,00), e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO.- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho (18) de Marzo del dos mil cinco (2005), la señora María Francisca Ordóñez Maldonado en representación del CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA declara: UNO.- Aumentado el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

capital de la Compañía en la cifra de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con que el capital social de la compañía alcanza la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento se efectúa mediante aportes en numerario, reserva legal y utilidades no distribuidas del año Dos mil cuatro (2004), conforme consta del cuadro adjunto en el anexo uno, que forma parte integrante de esta escritura.- DOS.- Que en atención al aumento de capital, se reforman los Estatutos en lo que se refiere al Artículo CUARTO, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El Capital Autorizado, el Capital Social y las Acciones.- El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El capital social de la compañía es la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 200.000,00), dividido en CINCO MILLONES DE ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- TRES.- Se deja debidamente aclarado que la nacionalidad de los socios es ecuatoriana, a excepción de la Compañía Empronorte Overseas que es de nacionalidad extranjera.- Queda autorizada la señora María Francisca Ordóñez, Gerente General de la compañía para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- CUARTA.- DECLARACION.- La compareciente señora Francisca Ordóñez Maldonado, en su calidad de GERENTE GENERAL y como Representante Legal del CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA CONECA declara bajo juramento, que la Compañía no tiene contratos con el Estado y que los datos que se consignan en este Aumento y sobre los que resolvió la Junta General de Accionistas celebrada el dieciocho (18) de Marzo del dos mil cinco (2005), son verdaderos, de todo lo cual tiene constancia.- QUINTA.- RAZONES Y MARGINACIONES.- Del presente AUMENTO DE CAPITAL se sentarán las correspondientes razones al pie de esta escritura, así como se tomará nota al margen de la escritura de Constitución,

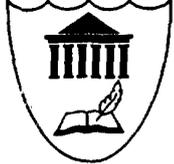
NOTARIA DECIMO SEXTA

NOTARIA 16

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16



QUITO - ECUADOR

otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el veinticinco de Enero de mil novecientos noventa.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas en el mismo estilo para la validez del presente contrato.”- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el señor Doctor Edgar Cruz Andrade, con matrícula profesional número dos mil ciento siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente documento, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente por mi el Notario, los comparecientes se afirman y ratifican en todo su contenido de la misma, para constancia de la cual firman con migo el Notario en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO ECUADOR

f) -

Sra. Francisca Ordóñez Maldonado,
C.C. No. 170369635-9.
GERENTE GENERAL
Representante Legal del CONSORCIO ECUATORIANO
AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA "CONECA"



E 1333

V 2242



NOTARIA 16

EL NOTARIO

Dr. Gonzalo Roman Chacon

Siguen documentos habilitantes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170369635-9

ORDONEZ MALDONADO MARIA FRANCISCA

24 MAYO 1961

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 008- 0191 05954

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 1961

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E1333V2242

CASADO RUBEN PATRICIO PROANO VITERI

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RUBEN ORDONEZ

RUBENIA MALDONADO

QUITO 10/09/2001

FORMA No. 1166126-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

45-0831 170369635
 NUMERO CEDULA

ORDONEZ MALDONADO MARIA FRANCISCA

APellidos y Nombres

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

LA FLORES
 PARROQUIA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado

EL NOTARIO

DR GONZALEZ SUAREZ

Dr. Gonzalo Roman Chacón
 QUITO ECUADOR



Quito, 19 septiembre de 2.003

Señora
María Francisca Ordóñez Maldonado
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que el directorio de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. – CONECA, celebrado el día 18 de septiembre de 2.003, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. **Denominación de la Compañía:** CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. – CONECA
2. **Fecha de constitución e inscripción:** se constituyó el día 25 de enero de 1.990 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 21 de febrero de 1.990. Los estatutos sociales se encuentran codificados en la escritura pública de fecha 1 de abril de 1.991, celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de mayo de 1.991.
3. **Nombrado en virtud de:** Reunión de Directorio celebrada el 18 de septiembre del 2.003.
4. **Denominación del cargo:** Gerente General
5. **Facultad Estatutaria:** Las contenidas en el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
6. **Periodo de vigencia del nombramiento:** Dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en Registro Mercantil.

Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Sr. Lic. Angel Zenon Guarderas Jaramillo.
C.I. 170276291-3
Presidente

RAZON DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco, acepto la designación del cargo de acuerdo con los términos presente antes mencionados.

Con esta fecha queda el presente documento bajo el N° 8222 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 3 OCT. 2003

Quito, 20 de septiembre de 2.003

Sra. María Francisca Ordóñez Maldonado
C.I. 170369635-9



CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A.

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONSORCIO
ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 18 DE MARZO DE 2005

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de marzo de 2005, se reúnen los accionistas de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION: CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Avenida Diego de Almagro No. 926 y Av. Colón, esquina, Edificio Mariscal, planta baja. La Junta se inicia en fecha marzo 18 de 2005 desde las diecisiete horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Preside la reunión el señor Licenciado Angel Guarderas y actúa como secretaria la señora Francisca Ordóñez, invitada a esta reunión.

4.- ORDEN DEL DIA Y CONVOCATORIA.-

Los señores accionistas han sido convocados a reunirse en Junta General Ordinaria, mediante la publicación realizada en La Hora, del día 2 de marzo del presente año, convocatoria realizada de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley de Compañías vigente, y que contiene:

CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto por el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, convocamos a los señores accionistas de CONECA, a la Junta General Ordinaria que se reunirá el día viernes 18 de marzo de 2005 a las 17H00 en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Almagro 926 y Av. Colón, esquina, Edificio Mariscal, Planta Baja, de la ciudad de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico de 2004.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico de 2004.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es una copia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a

EL NOTARIO

Matriz Quito: Avs. Colón Nº 760 y Diego de Almagro • Telefax: 250-4228 / 250-4229 / 250-4230 / 252-0217 / 099-447-260

Sucursales: Quito: Av. 6 de Diciembre 44-262 y Pasaje Los Angeles • Telefax: 246-3799 / 334-2105 / 334-2106 / 099-442-899 • E-mail: conecagu@uio.satnet.net • Quito: Av. Mariscal Sucre S9-359 y Caranquis • Telefax: 261-6256 / 65-4455 / 099-445-853 • E-mail: conecas@uio.satnet.net • Santo Domingo: Av. Quito 512 y Chorrera del Napa • Telefax: 275-0573 / 275-0127 / 099-442-902 • E-mail: conecast@uio.satnet.net • Ibarra: Av. Mariano Acosta Nº 1577 • Telefax: 295-1203 / 264-4300 / 099-442-915 • E-mail: conecaib@uio.satnet.net • Cuenca: Borrero 820 y Sucre • Telefax: 283-3758 / 283-5696 / 099-442-972 • E-mail: conecacu@cue.satnet.net • Cuenca: Av. De Las Américas y Calle Del Batán, Edificio Multicentro • Telefax: 288-8968 / 099-445-795 • E-mail: conecacu@cue.satnet.net • Otavalo: Sucre Nº 1025 y Juan de Dios Morales • Telefax: 292-4718 / 099-445-364



3. Conocer y resolver sobre el informe a los Auditores Externos por el ejercicio económico de 2004.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2004.
5. Decidir sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2004.
6. Elegir Directores Principales y Suplentes y fijar sus honorarios.
7. Elegir Comisarios Principal y Suplente y fijar sus honorarios.
8. Designar Auditores Externos y fijar sus honorarios.
9. Resolver sobre el incremento de capital y el monto por el que se realizaría.
10. Designar y autorizar a la persona que suscribe cuantos documentos sean necesarios a fin de que realice los trámites de incremento de capital resuelto en esta Junta hasta la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil.
11. Aprobar el Acta.

Especialmente e individualmente convocamos al Comisario de la Compañía, señor Byron Pacheco. De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e informes del Gerente General, del Comisario y Auditores Externos, se encuentran a disposición de los Accionistas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la planta baja del Edificio Mariscal situado en la calle Almagro 926 y Av. Colón, esquina, de esta ciudad.

Angel Guarderas J.
PRESIDENTE

Francisca Ordóñez
GERENTE GENERAL

5.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN:

El Secretario de la Junta procede a la verificación del quórum legal para la instalación de la Junta, y consta que los accionistas presentes son:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES DE USD \$ 0.04	PORCENTAJE	CAPITAL TOTAL
ASSA	3.847,16	3.847,16	96.179	2,56477	3.847,16
LAVCA	3.847,16	3.847,16	96.179	2,56477	3.847,16
PROAUTO	1.607,12	1.607,12	40.178	1,07141	1.607,12
ANGEL GUARDERAS	101.366,68	101.366,68	2'534.167	67,57779	101.366,68
TOTAL	110.668,12	110.668,12	2'766.703	73,77874	110.668,12

En tal virtud se encuentra presente el 73,77874% del capital social pagado de la compañía. Por lo tanto existe el quórum legal necesario para la instalación de la misma.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General por el ejercicio económico de 2004.-

El Gerente General de la Compañía procede a dar lectura a su informe de actividades, haciendo un breve resumen de la situación financiera de la misma y de los logros obtenidos en el ejercicio económico. También comenta sobre las políticas de la Compañía. Luego de una pequeña deliberación, el informe es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes.

6.2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico de 2004.-

Se procede a dar lectura al informe del comisario de la Compañía, quien analiza el control interno de la empresa, el cumplimiento de las metas y objetivos previstos para el ejercicio económico, así como su criterio sobre la elaboración del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, sobre lo que señala que han sido elaborados con base a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Una vez concluida la lectura del informe, este es sometido a votación y es aprobado por unanimidad por los votos presentes.

6.3.- Conocer y resolver sobre el informe a los Auditores Externos por el ejercicio económico de 2004.-

Se procede a dar lectura al informe de los Auditores Externos de la Compañía haciéndose un breve resumen del mismo sobre la situación de la compañía y su cumplimiento de los principios de manejo contable y cumplimiento de obligaciones tributarias. Luego de una pequeña deliberación, el informe es aprobado por unanimidad por los accionistas presentes.

6.4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2004.-

Se procede a la revisión y análisis de los estados financieros de la compañía, y una vez concluida su lectura, se procede a tomar votación entre los accionistas, quienes aprueban por unanimidad los estados financieros presentados.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado

Quito, a

22 JUL. 2005

EL NOTARIO

DR. DONALDO RAMON SUAREZ

Matriz Quito: Avs. Colón Nº 760 y Diego de Almagro • Telefax: 250-4228 / 250-4229 / 250-4230 / 252-0217 / 099-447-260 • E-mail: coneca@uio.satnet.net

Escursales: Quito: Av. 6 de Diciembre 44-262 y Pasaje Los Angeles • Telefax: 246-3799 / 334-2105 / 334-2106 / 099-442-899 • E-mail: conocagd@uio.satnet.net • Quito: Av. Mariscal Sucre S9-359 y Caranquis • Telefax: 261-6256 5-4455 / 099-445-853 • Email: conecas@uio.satnet.net • Santo Domingo: Av. Quito 512 y Chorrera del Napa • Telefax: 275-0573 / 275-0127 / 099-442-902 • E-mail: conecast@uio.satnet.net • Ibarra: Av. Mariano Acosta Nº 1577

Telefax: 295-1203 / 264-4300 / 099-442-915 • E-mail: conecaib@uio.satnet.net • Cuenca: Borrero 820 y Sucre • Telefax: 283-3758 / 283-5696 / 099-442-972 • E-mail: conecacu@cue.satnet.net

Cuenca: Av. De Las Américas y Calle Del Batán, Edificio Multicentro • Telefax: 288-8968 / 099-445-795 • E-mail: conecacu@cue.satnet.net • Otavalo: Sucre Nº 1025 y Juan de Dios Morales • Telefax: 292-4718 / 099-445-364



Dr. Gonzalo Román Chacón
ABOGADO

6.5.- Decidir sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2004.-

Toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta que existen utilidades del ejercicio económico 2004, las cuales deberían ser repartidas entre los accionistas, al menos en un cincuenta por ciento como manda la ley. Sin embargo señala que es importante en la actualidad el mantener un capital social adecuado a fin de demostrar una solidez y un respaldo de los accionistas hacia la empresa. En tal virtud sugiere que se acuerde el no reparto de los dividendos, y que por el contrario estos se registren como crédito a favor del accionista en la cuenta Utilidades No Distribuidas Año 2004, para con dicho monto realizar un incremento de capital que será decidido posteriormente por la Junta. Esta moción es sometida a votación y es aprobada por resolución unánime de los accionistas presentes en esta Junta General.

6.6.- Elegir Directores Principales y Suplentes y fijar sus honorarios.-

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que es necesario proceder a la designación de Directores Principales y Suplentes de la Compañía. La Junta luego de una deliberación decide, por unanimidad, elegir como Directores Principales y Suplentes a los siguientes señores:

<u>Principal</u>	<u>Suplentes</u>
Sr. Lcdo. Angel Guarderas	Sr. Gonzalo Sánchez
Sr. Germán Guarderas	Sra. María Belén Estrella
Sr. Jorge Segovia	Srta. Silvia Guarderas
Sr. Rafael Varea	Sr. Jorge Soria
Sr. Patricio Román	Srta. Alexandra Aguilar

La Junta decide delegar al Presidente del Directorio de la compañía para que establezca el monto de los honorarios del Directorio.

6.7.- Elegir Comisarios Principal y Suplente y fijar sus honorarios. –

Sobre este punto del orden del día toma la palabra el Presidente de la Junta quien propone que el comisario principal y suplente así como el monto de sus honorarios sean fijados por el Directorio de la compañía. Luego de una pequeña deliberación, la propuesta es probada por unanimidad por los accionistas presentes.

6.8.- Designar Auditores Externos y fijar sus honorarios.-

Sobre el octavo punto del orden del día toma la palabra el Presidente de la junta quien propone que la designación de los auditores externos de la compañía así como la fijación de sus horarios profesionales sea considerado y resuelto por el Directorio de la compañía. Luego de una pequeña deliberación, la propuesta es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes.

6.9.- Resolver sobre el incremento de capital y el monto por el que se realizaría.-

A) Aumento de Capital

Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que en virtud de los estados financieros que se presentan a los accionistas presentes, se puede ver la necesidad de inyectar capital a la compañía. Por lo tanto propone a la Junta la aprobación del aumento de capital en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que se lo realiza mediante aporte en numerario en la suma de CUARENTA Y TRES MIL SESETECIENTOS VEINTE Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y en la suma de TRES MIL CIENTO NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta Reserva Legal y TRES MIL CIENTO SESENTA DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la Cuenta Utilidades No Distribuidas Año 2.004.

Posteriormente se pasa a la evaluación de la propuesta. Los accionistas presentes, luego de una pequeña deliberación deciden aprobar la propuesta del Gerente General y en tal virtud se aprueba por unanimidad el aumento de capital propuesto para la compañía.

Se deja expresa constancia de que los accionistas presentes aprueban por unanimidad el cuadro de integración de capital presentado por el Gerente General y declaran que renuncian a su derecho preferente a suscribir acciones en caso de existir fracciones en el aumento de capital (de ser el caso). Los accionistas que no se encuentran presentes, tendrán derecho al ejercicio de su derecho preferente dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso del aumento de capital aprobado salvo lo dispuesto en el Art. 175 de la Ley de Compañías. En caso de que los accionistas que no se encuentran presentes en la Junta no ejerzan su derecho preferente dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aumento de capital aprobado; se autoriza al Gerente General de la compañía para que negocie directamente con los otros accionistas de la compañía o con terceros el derecho de preferencia que no haya sido ejercido a fin de lograr el aumento de capital aprobado.

B) REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud del aumento de capital aprobado, se debe reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía. El Gerente de la Compañía propone la siguiente reforma:

Artículo Cuarto.- El Capital Autorizado, el Capital Social y las Acciones- El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

El Capital social de la compañía es la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.000), dividido en CINCO MILLONES de ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 18 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EN FE Y CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO AL INTERESADO ES VERDADERA Y ORIGINAL.
 GUITO, 22 JUL 2004
 F. J. RAMÓN RAMÍREZ



La Junta luego de una pequeña deliberación aprueba por unanimidad el texto propuesto por el Gerente General de la Compañía y aprueba la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

6.10.- Designar y autorizar a la persona que suscribe cuantos documentos sean necesarios a fin de que realice los trámites de incremento de capital resuelto en esta Junta hasta la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil.

Por otro lado, autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites conducentes a la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos aprobado, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para lo cual la presente acta será documento habilitante suficiente.

7.- APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas que es aprobada por unanimidad por los Accionistas presentes que representan el 73,77874 % del capital social pagado de la compañía, a las 18h30.


Lcdo. ANGEL GUARDERAS
PRESIDENTE


FRANCISCA ORDÓÑEZ
SECRETARIO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado. Quito, a

22 VIII 2005
EL NOTARIO
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO ECUADOR

ANEXO I

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Nº	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO B	FORMA DE PAGO			TOTAL C=A+B
		VALOR	%		NUMERARIO	RESERVA LEGAL	UT. NO DIST 2004	
		A						
1	LCDO. ANGEL GUARDERAS	101.366,68	67,57779	47.967,12	43.729,98	2.101,56	2.135,58	149.333,80
	CEPSA	4.895,80	3,26387	204,64		101,50	103,14	5.100,44
	Automotores de la Sierra S.A. - ASSA	3.847,16	2,56477	160,80		79,76	81,04	4.007,96
	Proauto	1.607,12	1,07141	67,20		33,32	33,88	1.674,32
	Anglo Automotriz	3.114,40	2,07627	130,20		64,56	65,64	3.244,60
	Autolandia	4.895,80	3,26387	204,64		101,50	103,14	5.100,44
	Automotores Continental	1.282,32	0,85488	53,60		26,58	27,02	1.335,92
	Dicasa	1.282,32	0,85488	53,60		26,58	27,02	1.335,92
	LAVCA	3.847,16	2,56477	160,80		79,76	81,04	4.007,96
	Ecuauto	1.282,32	0,85488	53,60		26,58	27,02	1.335,92
11	Predial e Inversionista Boyacá	4.896,00	3,26400	204,64		101,50	103,14	5.100,64
12	Induauto	1.282,32	0,85488	53,60		26,58	27,02	1.335,92
13	Empronorte Overseas	16.400,60	10,93373	685,56		340,06	345,50	17.086,16
		150.000,00	100,00	50.000,00	43.729,98	3.109,84	3.160,18	200.000,00

... hasta aquí los documentos habilitados.

SE OTRA CANVA ...

NOTARIO

 Notario
 ...

M
 D
 P
 R



0000008

... TE MI, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto, del **CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPAÑIA ANONIMA "CONECA"**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10869448



NOTARIA 16

DR. GONZALO ROMAN CHACON,
NOTARIO DECIMO SEXTO - QUITO



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO ECUADOR

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ COMPANIA ANONIMA CONECA, celebrada ante mi con fecha veinte y dos de Julio del año dos mil cinco, tome nota de la Aprobación del Aumento del capital, con fecha tres de Agosto del dos mil cinco, mediante Resolución Nro.05.Q.IJ.3133, dictada por la Superintendencia de Compañías Dr. José Anibal Cordova, Intendente de Compañías.- Quito, a diez de Noviembre del dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
 DR GONZALO ROMAN CHACON
 10069448

NOTARIA 16°

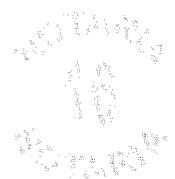
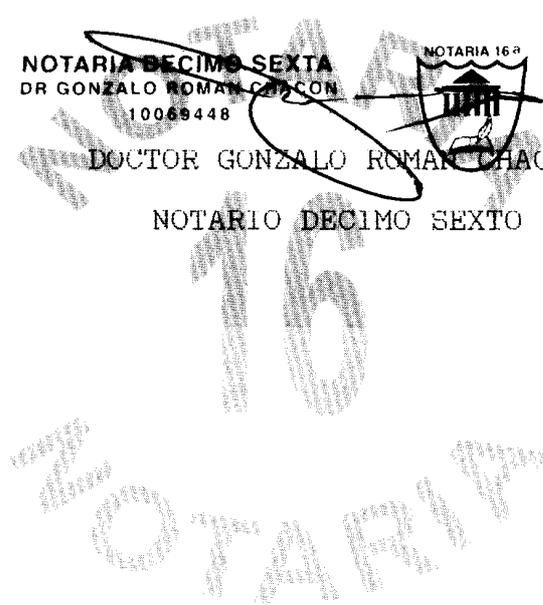


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 Quito - Ecuador





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 05.Q.IJ.3133 de fecha 3 de agosto del 2005, tomé nota de la escritura de aumento de capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, el 22 de julio del 2005, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí, el 25 de enero de 1990.-

QUITO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2005.-

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de agosto del 2.005, bajo el número **3008** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 327 del Registro Mercantil de veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa, a fs 551, Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA** ", otorgada el 22 de julio del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42348.-** Quito, a veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RG/lg.-